



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 18 de febrero de 2025
Corresponde Expte. D-117-2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA 4386

Artículo 1º: Acéptese formalmente al Departamento Ejecutivo en los términos de los ----- Artículos 57º y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, incorporar al Patrimonio Municipal la donación de cortinas tipo roller screen, dos (2) paños de 0,80 mts; un (1) paño de 1.60 x 1,60; efectuada por el señor Germán Barreiro, Delegado Municipal de Villa del Mar.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante